





**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**

UNIDAD DE SUPERVISIÓN

Equipo Planificación Comunal

Interno N° 693 -2012

Ingreso N° 5200093 de fecha 01.03.12

ORD. N° 1092 /

**ANT.:** Presentación de fecha Enero 2012  
25.01.2012 de arquitecto Guillermo  
Rosende Álvarez.

**MAT.:** PROVIDENCIA: Autorización Artículo 60°  
LGUC, para restauración inmueble  
ubicado en Avda. Pedro de Valdivia N°  
437.

SANTIAGO, 14 MAR 2012

**DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA**

**A : SR. SERGIO VENTURA BECERRA  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE PROVIDENCIA**

1. Por presentación citada en el antecedente, el arquitecto Sr. Guillermo Rosende Álvarez, ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la restauración del inmueble ubicado en Avda. Pedro de Valdivia N° 437, con frente a calles Europa y Marchant Pereira de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Providencia, este inmueble ha sido señalado como Inmueble de Conservación Histórica N° 23 y rigen para el las normas establecidas en los Artículos 5.4.01 y 4.3.02 de la Ordenanza Local.
3. El proyecto de restauración del edificio contempla las siguientes faenas: reparación de grietas, carpintería de maderas interiores, pinturas interiores y exteriores, reparación de elementos ornamentales de fachada en mal estado.  
Por otra parte el proyecto contempla eliminar elementos arquitectónicos no originales, muro curvo en fachada a calle Europa y balcones ubicados en el tercer nivel.
4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta contribuye a preservar el carácter y valores patrimoniales del Inmueble, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.



5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente, y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,

FRANCISCO BARANDA PONS  
ARQUITECTO  
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA

FKS / GBI / lpc  
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- C/c arquitecto Sr. Guillermo Rosende Álvarez.  
Dirección: Rosario Norte 555, Of. 401, Comuna de Providencia  
Teléfono: 02-4244100
- Secretaría Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia art. 7/g
- Archivo. GBI 0023(13.03.2012)